

No olvidemos que además existen instancias para orientar y/o denunciar la violencia en contra de las mujeres...

- ✓ Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).
Teléfono: 01 55 5346 3100
- ✓ Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA). Teléfono: 01 800 008 5400
- ✓ Instituto Nacional Electoral (INE).
Teléfono: 01 800 433 2000
- ✓ Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
Teléfono: 01 (55) 57287300
- ✓ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV). Teléfono: 01 800 842 8462
- ✓ Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM).
Teléfono: 5209 8905 y 5209-8907
- ✓ Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).
Teléfono: 01(55)5728 2300 / 5484.5410
- ✓ Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
Teléfono: 01 (55) 5322 6030

En Tamaulipas:

- ✓ Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.
Teléfono: 01(834) 318 72 70
- ✓ Instituto de la Mujer Tamaulipeca.
Teléfono: 01 (834) 110 14 95
- ✓ Instituto Electoral de Tamaulipas.
Teléfono: 01 (834) 315 12 00
- ✓ Fiscalía para Asuntos Electorales.
Teléfono: 01(834) 318 51 00
- ✓ Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas
Teléfono: 01 (834) 312 4612
- ✓ Instituto de Defensoría Pública del Estado de Tamaulipas
Teléfono: 01 (834) 107 8193

Violencia política contra las mujeres



¿Sabías qué?

Existe el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas

Consúltalo en:

<http://ietam.org.mx/observatoriomujeresstamps/>



Violencia política contra las mujeres



¿QUÉ ES LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES?

Son todas Aquellas acciones y omisiones -incluida la tolerancia- que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales tengan por objeto o resultado menoscabas o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.

¿CUÁNDO PUEDE HABLARSE DE VIOLENCIA POLÍTICA CON ELEMENTOS DE GÉNERO?

Cuando la violencia se dirige a una mujer por ser mujer: esto es cuando el acto se dirige hacia lo que implica lo "femenino" y a los "roles" que normalmente se asignan a las mujeres.

Este problema involucra a diversos actores como son: el Gobierno Federal y Local, al Instituto Nacional Electoral (INE), los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), Partidos Políticos, Asociaciones Civiles y en general a toda la ciudadanía



Con este propósito se han generado acciones para informar y coadyuvar a prevenir la violencia política de género en los proceso electorales, entre ellas:

- Difusión del Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Tamaulipas.

Disponible en:

<http://ietam.org.mx/observatoriomujerestamps/documentos/protocolo%20local/PROTOCOLO%20TAMAULIPAS-09-05-2018.pdf>

¿CÓMO SE DETECTA LA VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES CON ELEMENTOS DE GÉNERO?

- ❖ El acto u omisión se dirige a una mujer por ser mujer, tiene un impacto diferenciado y/o afecta desproporcionadamente a las mujeres.
- ❖ El acto u omisión tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.

Recordemos que el próximo domingo primero de julio de 2018, se renovaran:



Debido a lo anterior, INE y OPLE'S emprenden acciones de manera conjunta para prevenir, atender, erradicar y sancionar la violencia política contra las mujeres